

18 ENE 2011

TALCA,

RESOLUCION EXENTA N° 250 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- MANUEL JORQUERA CHAMORRO \$ 17.850.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por Arriendo estacionamiento camioneta destinada a la Unidad de Constitución, mes de Diciembre 2010, según Factura N° 1271 de 30.12.2010.

Proveedor MANUEL JORQUERA CHAMORRO, RUT N° 9.130.497-K, con domicilio en Oñederra N° 1040, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 17.850.- (Diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación

"532.09.01.01 "ARRIENDO DE TERRENOS" \$17.850.-

"ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ – DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines

LORETO SAN MARTIN ORTIZ
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO



CONTRATO BOXES DE ESTACIONAMIENTOS

En Constitución, a 01 de Abril de 2003, entre el señor MANUEL JORQUERA CHAMORRO, RUT 9.130.497-K, domiciliado en Oñederra N° 1040, por una parte como Arrendador y por otra como arrendatario, el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, representado para estos efectos por el Director Regional, doña MIRTHA BARRA PAREDES, domiciliado en la ciudad de Talca, calle Uno Oriente N° 1150, 2do. Piso, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Por el presente instrumento, MANUEL JORQUERA CHAMORRO, da en arriendo a contar del 01 de Abril del 2003 al Servicio de Impuestos Internos, estacionamiento ubicado en calle Oñederra N° 1040 de la ciudad de Constitución.

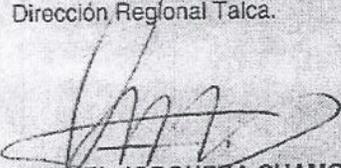
SEGUNDO: El canón de arrendamiento del estacionamiento, será de \$ 17.700.-

TERCERO: Las partes determinan que la facturación será mensual y pagada previa presentación de factura dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

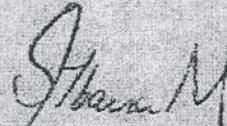
CUARTO : El arrendador deberá proveer al arrendatario de todos los elementos de protección que se instalen o utilicen en los Boxes de estacionamiento convenidos .

QUINTO : El presente convenio tendrá duración indefinida mientras se conserven las cláusulas estipuladas y cualquiera de las partes podrá dar término mediante aviso escrito por medio de carta certificada, dirigida al domicilio indicado en la comparecencia, con 30 días de anticipación.

SEXTO : El presente contrato se extiende en triplicado, quedando un ejemplar debidamente firmado en poder del arrendador y dos en poder del Servicio de Impuestos Internos VII Dirección Regional Talca.


MANUEL JORQUERA CHAMORRO
ARRENDADOR


MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL


SOLEDAD IBARRA NÚÑEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO E F E

